

FECHA DE INGRESO: 10-06-2019  
FECHA DE DICTAMEN: 02-07-2019

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Folio

Nº 8674

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

<b>DENSIDAD</b>	<b>USO DEL PREDIO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>CLAVE</b>
Densidad alta	CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL	730 Días, 01-07-2021	L-19912

**UBICACION DE LA OBRA**

<b>NOMBRE DEL PROPIETARIO</b>	SANDOVAL OLIVA HECTOR
<b>CALLE/NUMERO OFICIAL</b>	PAISAJE DE TORMENTA NO. 1609
<b>COLONIA</b>	FRACC. PAISAJES DEL TESORO
<b>ENTRE LA CALLE Y LA CALLE</b>	TUXTLA

**PERITO DE OBRA**

<b>NOMBRE</b>	ING. HÉCTOR SANDOVAL OLIVA
<b>REGISTRO</b>	Fecha de Actualización 06-05-2019
<b>DOMICILIO</b>	AV. PATRIA 800-8
<b>COLONIA</b>	JARDINES DE GUADALUPE
<b>MUNICIPIO</b>	ZAPOPAN, JAL.
<b>TELEFONO</b>	3339446462
<b>BITACORA</b>	1697

*MANEJO 730*



**DETALLES DE LA LICENCIA**

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN INMUEBLES DE USO HABITACIONAL DENSIDAD ALTA PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	ART. 63 I-A-1-B	\$27.00	M2	179.34	\$4842.18
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO ALGIBE O CISTERNA PARA AGUA HABITACIONAL O COMERCIAL	ART. 63-III-F-1	\$50.00	m3	5.00	\$250.00
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDÍOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS HABITABILIDAD	ART. 63 VII-A	\$20.00	ML	13.00	\$260.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS FORMA	ART. 118-I-B	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS BITACORA	ART. 118-I-Q-I	\$195.00	pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR	63-V-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00
					<b>\$6306.40</b>

**COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m**

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

**DESCRIPCIÓN**

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POR 179.34M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 85.40M2 SEGUNDO NIVEL 85.40M2 TERCER NIVEL 8.54M2, CISTERNA 5.00M2, BARDEO 13.00ML, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 179.34M2, CISTERNA 5.00M3, BARDEO 13.00ML)  
NOTA: EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AUTORIZADO DEBERÁ TENER ESPECIAL CUIDADO PARA NO AFECTAR LA FLORA Y FAUNA QUE HABITA EL LUGAR, Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ TALAR ÁRBOLES O SUBTRAER MATERIAL GEOLÓGICO DEL LUGAR, DE IGUAL MANERA, LA PRESENTE LE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS RECURSOS HIDROLÓGICOS DE LA ZONA, Y POR TANTO, DEBERÁ ABSTENERSE DEL USO O EXPLOTACIÓN DE AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES O DEL SUBSUELO, ASÍ COMO VERTER CUALQUIER TIPO DE DESECHO A LAS CUENCAS DE LA ZONA, LOS CUALES PODRIAN GENERARSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AUTORIZADA.

**OBSERVACIONES**

OBRA INICIADA  
VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREDEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

**AUTORIZACIÓN**

*[Signature]*  
ARQ. JAMER OMAR ROSAS RÍOS

*[Signature]*  
ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ



DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN  
GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE  
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI  
Cuat: GGA

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.



GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE

COPIA